

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 cénts. por línea.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (*Decreto de 28 de Noviembre de 1837*).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permaneciera hasta el recibo del número siguiente.

PUNTO DE SUSCRICIÓN.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Seccion primera.

PARTE OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 4 de Diciembre de 1885*).

Seccion cuarta.

NÚM. 2308.

Ayuntamiento constitucional de Villalbarba.

En la sesion celebrada por este Ayuntamiento y asociados que componen la Junta municipal en veintiocho de Agosto último para la aprobacion del presupuesto municipal de gastos é ingresos que habrá de regir durante el presente ejercicio de 1885-86, aparece el particular siguiente, y por último que como á pesar de haber hecho uso de todos los recursos ordinarios que legalmente pueden utilizarse no sean suficientes á cubrir el importe de los gastos de dicho presupuesto faltando todavía dos mil doscientas tres pesetas

y cincuenta y cuatro céntimos, acuerdan, que dicha cantidad se haga efectiva por repartimiento general segun la disposicion quinta de la Real orden circular de 29 de Junio último sirviendo de base para la graduacion de cuotas individuales todos ó algunos de los artículos de comer beber y arder tarifados, con exclusion de la sal y siempre teniendo en cuenta que sumado el recargo de ciento por ciento que ya se ha impuesto á los mismos con el arbitrio extraordinario acordado, no exceda del veinticinco por ciento del precio medio que cada uno de dichos artículos tengan en esta localidad que es el limite que permite la Real orden de 27 de Diciembre de 1882; y que para que tenga efecto lo acordado se solite su aprobacion en forma legal del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion.

Y en cumplimiento de lo prevenido en las disposiciones 2.^a y 3.^a de las que comprende la Real orden de 3 de Agosto de 1878, se hace saber á los vecinos y contribuyentes de esta villa, para que en el término de diez dias á contar del en que tenga lugar la insercion del presente en el «Boletin oficial» presenten por escrito en esta Alcaldía sus reclamaciones los que se consideren perjudicados por la propuesta de arbitrios acordada.

Villalbarba y Noviembre 26 de 1885.—El Alcalde, Pablo Gonzalez.—El Secretario, Antonio Martinez.

NUM. 2260.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

NEGOCIADO DE RENTAS ESTANCADAS.

RELACION de los Ayuntamientos á quienes con esta fecha y por conducto de los respectivos Alcaldes se remite oficios para su notificacion á los interesados en los expedientes instruidos por infracciones en el uso del Timbre del Estado, á virtud de la visita girada por el Inspector del Ramo á la Secretaría de los Ayuntamientos, á fin de que puedan mostrarse parte en dichos expedientes.

PUEBLOS.	ENTIDAD RESPONSABLE.	Años á que se refieren las faltas.	Penalidad impuesta.			TOTAL.	
			REINTEGRO. Pesetas. Céntis.	MULTA. Pesetas. Céntis.	Pesetas. Céntis.	Pesetas. Céntis.	
Brahojos.	Los individuos del Ayuntamiento de.	1880-81		48	48		
		1881-82		108	108		
		1882-83		100	100		
Alaejos.	Los fondos municipales.	1882	79	190	79	190	
		1883		125	125		
		1882	126	210	126	210	
Villafranca de Duero.	Los individuos del Ayuntamiento de.	1882-83	84	85	84	85	
		1883-84	64	125	64	125	
		1883-84	75	7	75	7	
Ciguñuela.	Los fondos municipales.	1883-84	4	190	4	190	
		1883-84	127	20	127	20	
		1883-84	16	40	16	40	
Puente Duero.	Los individuos del Ayuntamiento de.	1883-84	5	10	5	10	
		1883-84					
		1883-84					
Cogeces de Iscar.	Los fondos municipales.	1883-84					
		1883-84					
		1883-84					
Villalba de Adaja.	Los individuos del Ayuntamiento de.	1883-84					
		1883-84					
		1883-84					
Pozal de Gallinas.	Los individuos del Ayuntamiento de.	1883-84					
		1883-84					
		1883-84					
Quintanilla del Molar.	Los fondos municipales.	1883-84					
		1883-84					
		1883-84					

Castrobol.	Los individuos del Ayuntamiento de.	1883-84	9	15	15	9
	Los fondos municipales..	1883-84		435	435	
Cogeces del Monte.	Los individuos del Ayuntamiento de.	1883-84	20	15	20	15
	Los fondos municipales..	1883-84		15	15	
Santibañez de Valcorba.	Los individuos del Ayuntamiento de.	1880-81	6	22	22	6
	Los fondos municipales..	1881-82		10	10	
	Los individuos del Ayuntamiento de.	1882-83		20	20	
Cabezón.	Los idem idem de.	1883-84		5	5	
	Los idem idem de.	1883-84		34	34	
Villabaruz..	Los fondos municipales..	1883-84	70	17	17	70
	Los individuos del Ayuntamiento de.	1882-83		2	2	
	Los fondos municipales..	1883-84		82	82	
Benafarces..	Los individuos del Ayuntamiento de.	1883-84	52	20	20	52
	Los idem idem de.	1883-84		10	10	
Puente Duero..	Los fondos municipales..	1883-84	2	35	35	2
	Los individuos del Ayuntamiento de.	1883-84	28	12	12	28
Manzanillo..	Los fondos municipales..	1883-84	8	35	35	8
	Los individuos del Ayuntamiento de.	1884-85	4	12	12	4
Torre de Peñafiel.	Los fondos municipales..	1884-85	8	35	35	8
	Los individuos del Ayuntamiento de.	1884-85	4	12	12	4
Berceruelo..	Los fondos municipales..	1884-85	8	12	12	8
	Los individuos del Ayuntamiento de.	1884-85	4	12	12	4
Almaraz.	Los fondos municipales..	1884-85	8	12	12	8

Lo que se anuncia en este *Boletín oficial* para que no aleguen ignorancia los responsables, y á fin de que los Alcaldes devuelvan en el término de tercero día diligenciados segun se les previene en los oficios que arriba se mencionan, en la inteligencia que de no hacerlo así, se nombrarán comisionados plantones que á costa de los mismos Alcaldes pasen á recogerlos.

Valladolid 23 de Noviembre de 1885.—El Administrador de Hacienda, *Bernardo Giner*.

NÚM. 2.294.

Comision inspectora del censo electoral de Diputados á Cortes.*Circunscripción electoral de Valladolid.*

Relacion de las anotaciones de altas y bajas verificadas en el censo electoral para Diputados á Cortes de dicha circunscripción, la cual se publica en cumplimiento del art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 y á los efectos del art. 56 y siguientes de la misma.

DISTRITO DE VALLADOLID.

*Seccion 1.ª—VALLADOLID.***Altas por sentencia judicial.**

Ramiro Eutizne, Juan

Bajas por fallecimiento.

Barcenilla Alcalde, Andrés
Gonzalez Moral, Mariano
San Roman Ruiz, José
Diez Robledo, Pedro
Lopez Calderon, Vidal
Cruz, Mariano de la
Francisco Voces Ruiz, Leon
Calzada de la Mata, Benito
Portero, Baltasar
Merino Robledo, Lino
Redondo, Nicolás
Santos, Braulio
Sanchez Brizuela, Mariano

Bajas por traslado de domicilio.

Santos, Cayetano

*Seccion 2.ª—VALLADOLID.***Altas por sentencia judicial.**

Fuentes Negrache, Miguel
Gervas Perez, Leon

Alta por traslado de domicilio.

Esteban Martin, Justo

Bajas por fallecimiento.

Barrio San José, Felix

Perez Sanz, Martin
Redondo Tejero, Matias
Solis Ramos, Pedro
Ilera Meneses, Martin
Tio Manzano, Policarpo
Aldea, Cándido
Ortiz Espinavete, Vicente
Asensio Serrano, Valentin
Delgado Alba, Francisco
Remolar, Nicanor
Cortejoso Anciles, Alejandro
Alevesque, Leonardo
Perez Castro, Angel
Grangel, Francisco
San José, Mariano

DISTRITO DE PEÑAFIEL.

*Seccion 1.ª—PEÑAFIEL.***Altas por sentencia judicial.**

Cayuelas Gutierrez, Fausto
Sierra Gonzalez, Demetrio
Garcia del Pico, Juan
Pozuelo Hara, Emilio
Fernandez de Velasco Ponce de Leon, Leo-
vigildo
Lagunero Minguez, Teodulfo
Burgueño Alvarez, Tomás
Lagunero Minguez, Ricardo
Gonzalez Gonzalez, Daniel
Fernandez de Velasco, Arturo
Escolar Perote, Antonio

*Seccion 3.ª—COGECES DEL MONTE.***Altas por sentencia judicial.**

Sanz Vela, Agapito
Herguedas Sacristan, Andrés
Garcia Rivas, Andres
Herguedas Arranz, Bonifacio
Bayon Rodriguez, Benito
Herguedas Chimeno, Carlos
Velez Herguedas, Calixto
Lopez Maroto, Dionisio
Esteban Niño, Dionisio
Esteban Herguedas, Eustaquio
Herguedas Niño, Esteban
Sacristan Gomez, Felix
Herguedas de Frutos, Florencio
Herguedas Herguedas, Felix

Sacristan Vallejo, Gregorio
 Herguedas Herguedas, Justo
 Sacristan Vallejo, Juan
 Olmos Lopez, Juan
 Arranz Salazar, Juan
 Herguedas Chimeno, Justo
 Miguel Alonso, José
 Herguedas Arranz, Justo
 Gil Alonso, Julian
 Arribas Gonzalez, Leonardo
 Arribas del Caz, Ladislao
 Sacristan Sanz, Mariano
 Lopez Olmos, Mariano
 Alonso Arribas, Mariano
 Andrés Martin, Mariano
 Gil Alonso, Márcos
 Vallejo Martin, Nicanor
 Frutos Herguedas, Pascual de
 Sacristan Vallejo, Ricardo
 Velaseo Fernandez, Santiago
 Herguedas Niño, Tiburcio
 Velas Serrano, Victoriano
 Velas Serrano, Zacarias

Seccion 5.^a—PADILLA DE DUERO.

Altas por sentencia judicial.

Carrascal Novo, Francisco
 Carrascal Novo, Ceferino

Seccion 6.^a—CURIEL.

Altas por sentencia judicial.

Gonzalo Cobo, Eleuterio

Seccion 7.^a—PIÑEL DE ABAJO.

Bajas por fallecimiento.

Requejo Hernandez, Antonio

Seccion 8.^a—QUINTANILLA DE ARRIBA.

Altas por sentencia judicial.

Redondo Garcés, Rufino

Seccion 9.^a—CASTRILLO DE DUERO.

Altas por sentencia judicial.

Arranz Gonzalez, Luis
 Gonzalez Paredes, Nicolás
 Gonzalez Arranz, Cecilio

Gonzalez Perez, Justo
 Puerto Sanz, Lucas
 Gonzalez Perez, Sabino
 Arranz Arraz, Domingo
 Villaverde Andrada, Antonio
 Arranz Arranz, Valentin
 Arranz Arranz, Benigno

Seccion 10.—MANZANILLO.

Altas por sentencia judicial.

Rodriguez Ortega, Matias

Seccion 11.—CAMPOREDONDO.

Altas por sentencia judicial.

Perez Sanz, Francisco
 Sanz Lopez, Justo
 Diaz Sanz, Leandro
 Diaz Sanz, Mariano
 Criado Sanz, Maximino
 Sanz Lopez, Márcos
 Sastre Sanz, Roman
 Sanz Vivas, Ruperto
 Olmedo Garcia, Sebastian
 Busto Ruiz, Tomás
 Zurdo Lopez, Felix

Seccion 14.—ENCINAS DE ESGUEVA.

Bajas por fallecimiento.

Alonso Gonzalez, Adriano
 Fuente, Bonifacio de la
 Alonso Sanz, Claudio
 Triviño Martin, Evaristo
 Fernandez Martin, Roque
 Fernandez Rodriguez, Felix
 Triviño Calvo, Felix
 Izquierdo Curiel, Juan
 Flores, Manuel
 Molinos Palomino, Marcos
 Zumel Paredes, Pedro
 Fernandez Rojo, Tomás
 Garcia de Diego, Santiago

Rectificacion de errores.

Dice Isidro de la Torres; debe decir Isidoro de la Torre Sanz, Capacidad
 Dice Arraiza de Martin; debe decir Arraiza Martin, Contribuyente

Dice Castaño Diaz Angel; debe decir Centeno Diaz Angel; Contribuyente

Dice Cillemedo Pedro; debe decir Cilleruelo Pedro, Contribuyente

Seccion 14.—CANILLAS.

Bajas por fallecimiento.

Bartolomé Merino, Bartolomé

Fernandez, Hilario

Martin, Juan

Muñoz, Mateo

Niño, Gregorio

Rojo Cabezon, Angel

Silva, Simon

Bocos, Gregorio

Rectificacion de errores.

Dice Dagüe: debe decir Yagüe Muñoz, Eugenio

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DEL CAMPO.

Seccion 1.ª—MEDINA DE RIOSECO.

Altas por sentencia judicial.

Gonzalez Merino, Justo

Seccion 7.ª—TIEDRA.

Altas por sentencia judicial.

Sobrino Gato, Gabriel

Seccion 9.ª—VILLABRÁGIMA.

Altas por sentencia judicial.

Esteban Martin, Antolin

Esteban Martin, Bernabé

Cardeñosa Estéban, Julito

Seccion 12.—MONTEALEGRE.

Bajas por fallecimiento.

Sanchez Palacios, Fructuoso

Blanco Gil, Sinforoso

Martin Gonzalez, Miguel

Palacios Astorga, Raimundo

Seccion 16.—VILLAGARCIA.

Altas por sentencia judicial.

Cardeñosa, Rafael

Seccion 16.—VILLARDEFRADES.

Altas por sentencia judicial.

Garcia Guerra, Ildefonso

Valladolid 30 de Noviembre de 1885.—El Presidente, Ramiro Velarde.—El Secretario, Felipe Cibran.

NÚM. 2307.

Provincia de Valladolid.

DISTRITO ELECTORAL DE MEDINA DE RIOSECO.

Seccion 6.ª—MORAL DE LA PAZ.

Relacion expresiva de las certificaciones que proceden en la lista electoral para Diputados provinciales de esta seccion, con arreglo al artículo 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Bajas por fallecimiento.

Casimiro Sanchez Sanabria

Eugenio Quintana Collantes

Hermenegildo Perez Fernandez

José Treijo Lopez

Manuel Barredo Martin

Máximo Vaquero Delgado

Segundo Gutierrez Garcia

Segundo Valle

Tomás Belmonte Martin

Jorge Diez Ruiz

Bajas por haber mudado de domicilio.

Amós Prado Sierra

Angel Prado Perez

Cayetano Merchante Valladolid

Francisco Rubio

Gregorio Cuadrado Fernandez

Lorenzo Barredo Martin

Lorenzo Herreras Calderon

Salustiano Rodriguez Cuadrillero

Pedro Rodriguez Perez

Errores que deben ser rectificadas.

Donde se dice Hilario Recio Garcia; debe decir Hilario Docio Garcia.

Donde se dice Juan Chimanco Cardo; debe decir Juan Climaco Cardo.

Donde se dice Julian Recio Requejo; debe decir Julian Docio Requejo.

Donde se dice Segio Sanchez Fuentes; debe decir Sergio Sanchez Fuentes.

Moral de la Paz 1.º de Diciembre de 1885.
—El Alcalde presidente, Hilario Docio.—
P. A. del A., Teodoro Martinez, Secretario.

DISTRITO ELECTORAL DE VILLALON.

Seccion 17.ª—MORAL DE LA PAZ.

Relacion expresiva de las rectificaciones que proceden en la lista electoral para Diputados á Cortes de esta seccion, con arreglo al artículo 54 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

Bajas por fallecimiento.

Quintana, Eugenio

Por traslacion de vecindad.

Prado, Angel de

Por haber de resultar duplicado en la lista.

Cantero, Felipe

Altas por sentencia judicial.

Garcia Ortega, Lorenzo
Sanchez Miguel, Julian

Capacidades.

Cantero y Sancho, Felipe
Sanchez Rodriguez, Galo

Moral de la Paz 1.º de Diciembre de 1885.
—El Alcalde accidental, Hilario Docio.—
P. A. del A., Teodoro Martinez, Secretario.

Seccion quinta.

D. José Sebastian Mendez y Martin, Juez de primera instancia del Distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: que en este Juzgado y á testimonio del refrendante se ha promovido demanda civil ordinaria de mayor cuantía por el procurador Don Eugenio Ruiz Zurro, en nombre y con poder de los Sres. Tort y Gutierrez del Co-

mercio de esta ciudad, con Don Fernando Rodriguez sus herederos ó sucesores de paradero ingorado, sobre cancelacion de hipotecas que pesan sobre varias fincas, cuya demanda ha sido admitida por providencia de veintiocho de Noviembre último y se ha mandado conferir traslado de ellas al Don Fernando Rodriguez, sus herederos ó causa-habientes con emplazamiento que dentro de nueve dias siguientes al en que tenga lugar la insercion de este edicto en la «Gaceta de Madrid», comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á primero de Diciembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—José S. Mendez.—Por mandado de S. S.^a, Agapito Gonzalez.

Núm. 2806.

Don Gonzalo Queipo de Llano y Sanchez, Juez de primera instancia de Tordesillas y su partido.

Hago saber: Que por el elector D. Tomás Gallego Fernandez, vecino de San Roman de la Hornija, se ha presentado demanda solicitando se declare con derecho electoral para Diputados á Córtes en concepto de contribuyentes, á D. José Gomez Toribio, Benito Gomez Celemin, Julian Garcia Velazquez, Eustaquio Gil Rico, Nicanor Gallego Frutos, Felices Garcia de la Fuente, Liborio Garcia Moya, Andrés Gomez Celemin, Canuto Celemin Mozo, Eulogio Lobo Aranda, Ildefonso Mozo Velazquez, Antonio Gomez Gallego, Isidoro Celemin Celemin, y Santos Celemin Perez, vecinos de dicho San Roman, inscribiéndoles para que puedan hacer uso de su derecho en las listas del censo electoral del distrito de la Nava del Rey en la seccion de San Roman de la Hornija. Y admitida la demanda, he acordado hacerlo público para que dentro del término de veinte dias desde la insercion del presente edicto en el *Boletin oficial* de la provincia puedan presentarse en oposicion los mismos interesados ó cualquiera otro elector. Tordesillas veintiocho de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cinco.—Gonzalo Queipo de Llano.—Federico Garcia Casal.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de **Noviembre de 1885**, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.										TOTAL GENERAL.
	VARONES.					HEMBRAS.					
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.			
21	1	1	»	2	»	»	»	»	»	»	2
22	»	1	»	1	»	»	2	»	»	1	2
23	1	1	»	2	»	»	1	»	»	4	6
24	»	»	»	1	»	»	1	»	»	2	3
25	1	»	»	1	»	»	2	»	»	2	4
26	2	»	»	2	»	»	»	»	»	»	3
27	1	2	»	3	»	»	1	»	»	»	4
28	»	2	»	2	»	»	1	»	»	»	3
29	»	»	»	1	»	»	1	»	»	»	2
30	4	»	»	4	»	»	1	»	»	»	5
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
TOTAL.	11	7	1	19	7	1	5	13			32

Valladolid 1.º de Diciembre de 1885.—El Juez municipal su-
plente, Eugenio Bosque y Rodriguez.

Núm. 2305.

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.^a decena del mes de **Noviembre de 1885**.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.				NACIDOS SIN VIDA Y MUEBOS ANTES DE SER INSCRITOS.				Total de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.		NOLEGÍTIMOS.		LEGÍTIMOS.		NOLEGÍTIMOS.		
	Varones.	Hembras.	Total.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.		
21	2	»	2	»	»	»	»	»	5
22	1	2	3	»	»	»	»	»	3
23	1	2	3	»	»	»	»	»	3
24	4	»	4	»	»	»	»	»	6
25	1	»	1	»	»	»	»	»	1
26	2	1	3	»	»	»	»	»	4
27	2	1	3	»	»	»	»	»	3
28	»	1	1	»	»	»	»	»	1
29	1	2	3	»	»	»	»	»	3
30	2	»	2	»	»	»	»	»	2
»	»	»	»	»	»	»	»	»	4
TOTAL..	16	9	25	3	3	6	31	1	32

Valladolid 1.º de Diciembre de 1885.—El Juez municipal su-
plente, Eugenio Bosque y Rodriguez.